

Sesión N° 351

Celebrada el 14 de Mayo de 1933.

Presidió el señor Dubucaseaux, y asistieron los directores, señores:

Garcés, Matte, Phillips, Rossi, Saavedra, Schmidt, Seale y Vatsky; y el secretario señor Keyckels.

Acta.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones N° 349 y N° 350 Extraordinaria, celebradas el 7 y el 10 del actual, respectivamente.

Operaciones.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 4 hasta el 10 del presente, con los siguientes totales:

Descuentos:

\$ 2.420.017.57

Prestamos:

a la Superintendencia del Salitre; D. Leyes 127 y 446

200.000.-

a la Caja de Crédito Hipotecario, D. Ley 466

4.781.173.23

con garantía de Warrants, Leyes N° 3.896 y 5.069

1.926.000.-

Otras Operaciones; Ley 5.107

Compras

US\$ 48.866.91

Ventas

US\$ 36.440.24

Redescuentos.

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 10 del presente, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Constitución

\$ 4.500.-

" Pta. Breas, Magallanes

300.000.-

" de Talca

35.041.83

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuentos a la fecha indicada.

Compras de Cambios

Se dió cuenta de que, en conformidad a la Ley N° 5.107, durante el 46° periodo de compra, el Banco había adquirido US\$ 25.655.39 que sumado al sobrante del 43° periodo que alcanza a US\$ 1.106.94, da un total de US\$ 26.762.33. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 2.95, de 26 de Julio ppds., de esta suma debe deducirse el 20%, o sea, US\$ 5.352.46, con el objeto de hacer un abono al anticipo que ha hecho el Banco, con cargo a sus reservas or, para atender al pago de urgentes importaciones.

Cabeceos de dicho periodo se han comprado, además, US\$ 1.967.93 en letras de exportación y de seguros, y, en conformidad al art. 4° del Decreto-Ley N° 103, de 25 de Junio de 1932, el Banco ha adquirido también - \$ 122.352.55 or de b.d., suma que se destinará a atender las autorizaciones de la Comisión de Cambios Internacionales, concedidas de acuerdo con el art. 5° del Decreto-Ley citado.

Durante este mismo periodo, la Comisión de Cambios

Internacionales en Santiago, ha autorizado exportaciones por un valor de US\$ 104.668.96.-

Casas de descuentos

4½% para los Bancos accionistas; 5½% para la Caja Nacional de Ahorros y el Instituto de Crédito Industrial; y 6% para el Público.

Compañía de Salitre de Chile en liquidación.

Por indicación del señor Peale, el Directorio acordó autorizar a la Mesa para que, sin nueva consulta, proceda a dar curso a las solicitudes de descuentos que pueda presentar la Compañía de Salitre de Chile con el objeto de atender al financiamiento de la industria en Chile, hasta el 30 de junio próximo, en conformidad al plan elaborado por la Comisión Liquidadora, que se insertó en el Acta de la sesión precedente.

De acuerdo con los cálculos que se han hecho, la Compañía necesitará, hasta terminar el presente año salitre, la suma de \$35.200.000.-. Deduciendo de esta cantidad la suma de \$10.000.000.- producto del descuento acordado por el Directorio en la última sesión, queda un saldo de \$25.200.000.- que el Banco podrá aranzar a la Compañía en conformidad a la autorización que, por el presente acuerdo se concede a la Mesa.

Caja de Crédito Agrario - Exportaciones de trigo.

El señor Phillips hizo indicación para que solicitara de la Caja de Crédito Agrario la liquidación final de las partidas de trigo argentino que dicha Institución importó a fines del año ppdo., con fondos no rendidos por el Banco en virtud de lo dispuesto en los decretos - leyes N° 295 y 646.

Se levantó la sesión.

Phillips

Sanjines

Rubio

Sanjines

Castro

Fernández

Alfaro

Alfaro